

# ELECCIONES 2019 A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cuestiones de interés:

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS  
ELECCIONES AUTONÓMICAS

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
2. CASTILLA Y LEÓN
3. LA DIVISIÓN DE PODERES EN NUESTRA  
COMUNIDAD
4. LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

# LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

España se rige por una norma fundamental en la que se establecen todos los elementos esenciales del Estado y de la convivencia de los ciudadanos españoles.

Esta norma es la Constitución Española, también denominada Carta Magna, que fue aprobada el 27 de diciembre de 1978.

En la Constitución se recogen aspectos tan imprescindibles en la configuración del Estado como:

España se constituye en un  
Estado Social y  
Democrático de Derecho.

Los valores superiores son  
la libertad, la justicia, la  
igualdad y el pluralismo  
político.

La soberanía nacional  
reside en el pueblo español  
del que emana los poderes  
del Estado.

La forma política del Estado  
español es la Monarquía  
Parlamentaria.

La indisoluble unidad de la  
Nación española

El reconocimiento y garantía del derecho a la  
autonomía de las nacionalidades y regiones  
que integran la Nación Española y la  
solidaridad entre todas ellas..

# EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN ES EL SIGUIENTE

- Los derechos y deberes fundamentales.
- La Corona.
- Las Cortes Generales.
- El Gobierno y la Administración.
- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- El Poder Judicial.
- Economía y Hacienda.
- La organización territorial del Estado.
- El Tribunal Constitucional
- La Reforma de la Constitución.

Como puede observarse, los creadores de nuestra Constitución hicieron un importante esfuerzo para dejar claramente establecidos los aspectos elementales de todo Estado, sin los que España no sería lo que es ahora.

¡Responde a una pregunta para repasar y continuamos!

LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO ESPAÑOL

# RESPONDE A LA PREGUNTA

---

España se rige por una norma fundamental  
llamada Constitución.

¿Cuál de estos contenidos forman parte de la  
Constitución?

LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

LAS DOS ANTERIORES SON CORRECTAS

RESPUESTA INCORRECTA

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡ENHORABUENA!  
HAS SELECCIONADO LA RESPUESTA CORRECTA,  
PUEDES CONTINUAR.



LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO ESPAÑOL

# LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La división política y administrativa de España tiene la forma de diecisiete Comunidades Autónomas, además de Ceuta y Melilla, que tienen el rango de ciudades autónomas.

La promulgación de la Constitución Española de 1978 que recoge el derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones que forman el Estado español, supuso un cambio de 180 grados con respecto al régimen anterior, que se basaba en planes centralizados tradicionales. Esto daba respuesta a un problema que había surgido repetidamente en la historia de España como resultado de las diferentes identidades sobre las que se ha construido la unidad de España.

Las Comunidades Autónomas se rigen por una norma fundamental que se denomina Estatuto de Autonomía.

# LAS PROVINCIAS



La provincia es una Entidad Local y, además, la división territorial de España, de acuerdo con la Constitución Española y supone una agrupación de Municipios.

Actualmente, en España hay 50 provincias, que comprenden la totalidad del territorio español, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los aspectos más importantes de la Provincia se establecen en una Ley específica llamada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

# LOS MUNICIPIOS

El Municipio es la Entidad Local básica del Estado.

En España hay 8.124 municipios.

La organización, competencias y elementos esenciales de los Municipios se regulan en la misma Ley especial que las Provincias, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

# LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Castilla y León es una Comunidad Autónoma española creada en 1983, cuyo territorio se sitúa en la parte norte de la meseta de la Península Ibérica, y se corresponde mayoritariamente con la parte española de la Cuenca del Duero.

Castilla y León se estableció como Comunidad Autónoma con la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, que es su Estatuto de Autonomía, que ha sufrido varias modificaciones, la última con la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.



CASTILLA Y LEÓN

# CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA COMUNIDAD

11

Nuestra Comunidad está compuesta por nueve provincias:

León, Palencia, Burgos, Zamora, Valladolid, Soria, Salamanca, Ávila y Segovia.

Además cuenta con 2.248 Municipios, lo que la convierte en la Comunidad Autónoma de España con mayor número de Municipios.

¡Responde a otra pregunta para repasar y continuamos!

CASTILLA Y LEÓN

# RESPONDE A LA PREGUNTA

---

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con  
más Municipios de España.

¿Sabrías decirme el número exacto de  
Municipios?

2.248

8.122

6.400

RESPUESTA INCORRECTA

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡FELICIDADES!  
HAS VUELTO A ACERTAR CON LA RESPUESTA, PUEDES  
CONTINUAR.

# EL GOBIERNO

La Junta de Castilla y León, según el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, es el órgano de gobierno y administración de la Comunidad de Castilla y León, y ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria.

Las funciones de la Junta son:

- Ejercer el gobierno, es decir, tomar, en Castilla y León, las decisiones sobre políticas tan importantes como la educación, la cultura, la economía, el empleo, la vivienda, la sanidad, etc.
- Ejercer la administración de la Comunidad, o lo que es lo mismo, dirigir todos los órganos y personas (profesores, médicos,, etc) que ponen en funcionamiento las políticas antes mencionadas.

La sede de la Junta de Castilla y León se encuentra en el edificio de Presidencia de la capital vallisoletana, en la Plaza de Castilla y León s/n.

# EL GOBIERNO

La Junta de Castilla y León está compuesta por el Presidente de la Junta, los Vicepresidentes y los Consejeros.

El Presidente de la Junta es la máxima representación de la Comunidad, dirige las acciones de la Junta y coordina a sus miembros, y el actual se llama Juan Vicente Herrera Campo.

Es elegido por las Cortes, puede ser cesado por éstas si pierde el apoyo de más de la mitad de los Procuradores, y tiene la capacidad de nombrar y destituir a los Consejeros. Su mandato ordinario es de 4 años. Los Presidentes que ha habido en nuestra Comunidad son los siguientes:

Años de Mandato	Presidente	Partido Político
1983-1986	Demetrio Madrid López	PSOE
1986-1987	José Constantino Nalda García	PSOE
1987-1989	José María Aznar López	Alianza Popular
1989-1991	Jesús María Posada Moreno	Partido Popular
1991-2001	Juan José Lucas Jiménez	Partido Popular
2001-Actualidad	Juan Vicente Herrera Campo	Partido Popular

¡Ponte a prueba!

LA DIVISIÓN DE PODERES EN NUESTRA COMUNIDAD

# RESPONDE A LA PREGUNTA

---

El actual Presidente de la Junta de Castilla y León se llama Juan Vicente Herrera Campo

¿Sabrías decirme cuál de los siguientes no ha sido nunca Presidente de la Junta de Castilla y León?

*José María Aznar López*

*José Bono Martínez*

*Juan José Lucas Jiménez*

RESPUESTA INCORRECTA

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡CORRECTO!  
UNA VEZ MÁS HAS ESCOGIDO BIEN, PUEDES  
CONTINUAR.

# EL GOBIERNO

En la actualidad, existe una Vicepresidencia de la Junta.

Así mismo, en la actualidad, existen Consejerías, al frente de las cuales se encuentran los Consejeros, y son las siguientes:

Consejería	Consejero/a
Vicepresidente y Consejero de la Presidencia	José Antonio de Santiago-Juárez López
Economía y Hacienda	Pilar del Olmo Moro
Empleo	Carlos Javier Fernández Carriedo
Fomento y Medio Ambiente	Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández
Agricultura y Ganadería. Portavoz	Milagros Marcos Ortega
Sanidad	Antonio María Sáez Aguado
Familia e Igualdad de Oportunidades	Alicia García Rodríguez
Educación	Fernando Rey Martínez
Cultura y Turismo	María Josefa García Cirac

LA DIVISIÓN DE PODERES EN NUESTRA COMUNIDAD

# LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

21

Las Cortes de Castilla y León son el órgano legislativo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sus miembros se llaman Procuradores y su cometido es el de representar a los ciudadanos castellanos y leoneses.

Los Procuradores son elegidos por votación de los ciudadanos de forma libre, directa y secreta.

La sede oficial de las Cortes está en Valladolid, en la Plaza de las Cortes de Castilla y León, número 1.



# LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las **atribuciones** de las Cortes según el Estatuto de Autonomía son, entre otras:

- Ejercer el poder legislativo de la Comunidad, es decir, aprobar las leyes que nos rigen a todos.
- La elección del Presidente de la Junta.
- El control del Gobierno de la Junta y de su Presidente, para que sus decisiones se ajusten a lo que quiere la ciudadanía.
- La aprobación de los Presupuestos, que es el dinero que tiene la Junta para realizar todas sus funciones.
- Designar a los Senadores correspondientes a la Comunidad, para representarla en una de las Cámaras de las Cortes Generales de Madrid que se llama Senado.

# EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Según el Estatuto de Autonomía, es el órgano superior de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad y alcanza a todo su ámbito territorial.

Su organización, competencias y funcionamiento se ajusta a lo que establece una Ley específica que se denomina Ley Orgánica del Poder Judicial.

# NUESTROS REPRESENTANTES

Las elecciones autonómicas tiene como objeto elegir a los representantes de los ciudadanos castellanos y leoneses en las Cortes de Castilla y León.

Las reglas que deben cumplirse para la celebración de las elecciones autonómicas se recogen esencialmente en dos Leyes, la Ley Orgánica Electoral General, y la Ley Electoral de Castilla y León.

Las elecciones autonómicas se celebran cada 4 años y este año 2019, tendrán lugar el 26 de mayo.

Ese día, de forma voluntaria y secreta, pueden votar los castellanos y leoneses mayores de edad en las elecciones autonómicas.

# NUESTROS REPRESENTANTES

Se vota en los lugares previamente establecidos para ello, que se llaman Colegios Electorales, y consiste en meter en una urna una papeleta de color sepia del Partido Político elegido en la que están escritos los nombres de las personas que van a representar a los castellanos y leoneses, que se llaman candidatos.

Cada ciudadano sólo puede introducir una papeleta y cada papeleta es un voto. Cuando se cierran los Colegios Electorales se realiza el recuento de todas las papeletas que se han metido en las urnas.

No obstante, el 26 de mayo también se realizarán tanto elecciones europeas, donde podremos elegir a nuestros representantes en el Parlamento Europeo, como locales donde se elegirán a los representantes municipales en cada ciudad y pueblo, los alcaldes y concejales, y por eso, los ciudadanos que vayan a votar podrán introducir una papeleta de color azul claro para las primeras y una de color blanco para las segundas, en urnas distintas.

2 nuevas preguntas sobre este apartado

ELECCIONES AUTONÓMICAS

# RESPONDE A LA PREGUNTA

---

En las próximas elecciones autonómicas, los  
castellanos y leoneses vamos a elegir...

*A los Procuradores de las Cortes de Castilla y León*

*A los Diputados y Senadores de las Cortes Generales*

*Al Presidente del Gobierno de la nación*

RESPUESTA INCORRECTA

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡ESO ES!  
VAMOS CON LA SIGUIENTE PREGUNTA. ¡ATENCIÓN!

ELECCIONES AUTONÓMICAS

# RESPONDE A LA PREGUNTA

---

¿Cada cuánto tiempo se celebran las  
elecciones autonómicas?

*Cada 2 años*

*Cada 3 años*

*Cada 4 años*

RESPUESTA INCORRECTA

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡MUY BIEN!  
HAS VUELTO A RESPONDER BIEN, PUEDES CONTINUAR

# EL SISTEMA D'HONT

Una vez finalizado el recuento, se utiliza un método electoral para repartir los 81 escaños o sillones que componen las Cortes de Castilla y León entre los candidatos que presentan los distintos Partidos Políticos en las nueve Provincias, que se llama el Sistema d'Hondt y que debe su nombre al político belga Víctor d'Hont, que lo inventó.

Las reglas esenciales de este reparto son que deberán elegirse representantes de todas las Provincias y que cada una estará representada por un número fijo de 3 Procuradores, que se incrementarán en función de la población, hasta completar los 81.

Así, en las nueve Provincias de Castilla y León se elegirán el siguiente número de Procuradores:

Provincia	Procuradores
Ávila	3+4=7
Burgos	3+8=11
León	3+10=13
Palencia	3+4=7
Salamanca	3+7=10
Segovia	3+3=6
Soria	3+2=5
Valladolid	3+12=15
Zamora	3+4=7

Aprende con un ejemplo práctico

*EJEMPLO PRÁCTICO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA D'HONT*

En las próximas elecciones autonómicas, los ciudadanos de la Provincia de Ávila deberán elegir a 7 de los 81 Procuradores que compondrán las Cortes de Castilla y León, y que representarán a los ciudadanos.

**HIPÓTESIS DE RESULTADOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA DE ÁVILA**

- Partido A: 30.000 Votos
- Partido B: 18.000 Votos
- Partido C: 8.000 Votos
- Partido D: 1.000 Votos

**TOTAL VOTOS VÁLIDOS: 57.000**

1. Se ordenan las candidaturas de mayor a menor según el número de votos obtenidos:

- Partido A: 30.000 Votos → 52,63% de los votos
- Partido B: 18.000 Votos → 31,58% de los votos
- Partido C: 8.000 Votos → 14,04% de los votos
- ~~Partido D: 1.000 Votos → 1,75% de los votos~~

2. No se tienen en cuenta aquellas candidaturas que no obtengan, al menos, el 3 por 100 de los votos válidos.

EJEMPLO PRÁCTICO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA D'HONT

3. Los votos de cada partido se dividen entre 1, 2, 3, etc. Hasta un número igual al de Procuradores que hay que elegir.

En el ejemplo de Ávila, 7.

PARTIDOS	VOTOS	÷ 1	÷ 2	÷ 3	÷ 4	÷ 5	÷ 6	÷ 7
A	30.000	30.000	15.000	10.000	7.500	6.000	5.000	4.286
B	18.000	18.000	9.000	6.000	4.500	3.600	3.000	2.571
C	8.000	8.000	4.000	2.667	2.000	1.600	1.333	1.143

EJEMPLO PRÁCTICO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA D'HONT

4. Se escogen las 7 cifras más altas de todas las resultantes y por cada una se asigna un Procurador.

PARTIDOS	VOTOS	÷ 1	÷ 2	÷ 3	÷ 4	÷ 5	÷ 6	÷ 7
A	30.000	30.000	15.000	10.000	7.500	6.000	5.000	4.286
B	18.000	18.000	9.000	6.000	4.500	3.600	3.000	2.571
C	8.000	8.000	4.000	2.667	2.000	1.600	1.333	1.143

Partido A → 4 Procuradores

Partido B → 2 Procuradores

**TOTAL → 7 Procuradores por Ávila**

Partido C → 1 Procurador

¡RESUELVE TÚ EL SIGUIENTE CASO PRÁCTICO!

### Sabiendo que:

Las Cortes de Castilla y León tendrán la siguiente composición:

Provincia	Procuradores
Ávila	7
Burgos	11
León	13
Palencia	7
Salamanca	10
Segovia	6
Soria	5
Valladolid	15
Zamora	7

### Imaginando que:

Los resultados de las elecciones en la Provincia de Soria fueran:

Partido A: 14.000 Votos

Partido B: 25.000 Votos

Partido C: 8.000 Votos

Partido D: 12.000 Votos

Partido E: 5.000 Votos

CASO PRÁCTICO

# RESPONDE A LA PREGUNTA

¿Cuál es el número total de Procuradores que tienen que elegir los votantes de Soria?

7

5

11

6

RESPUESTA INCORRECTA

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡ESO ES!  
EL NÚMERO DE PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE  
SORIA ES 5, ADELANTE.

¡RESUELVE TÚ EL SIGUIENTE CASO PRÁCTICO!

### Sabiendo que:

Las cortes de Castilla y León tendrán la siguiente composición:

Provincia	Procuradores
Ávila	7
Burgos	11
León	13
Palencia	7
Salamanca	10
Segovia	6
Soria	5
Valladolid	15
Zamora	7

### Imaginando que:

Los resultados de las elecciones en la Provincia de Soria fueran:

Partido A: 14.000 Votos

Partido B: 25.000 Votos

Partido C: 8.000 Votos

Partido D: 12.000 Votos

Partido E: 5.000 Votos

CASO PRÁCTICO

# RESPONDE A LA PREGUNTA

¿Cuál es el número de Procuradores que  
Consigue cada Partido Político?

CONSIGUE AQUÍ UNA PLANTILLA  
PARA RESOLVER EL CASO

42

¡ELIGE LA COLUMNA CORRECTA!

Partido A

1

3

1

1

Partido B

1

1

2

3

Partido C

1

1

1

0

Partido D

1

0

1

1

Partido E

1

0

0

0

¡REVISA LAS CUENTAS!

[VUELVE A INTENTARLO](#)

¡LO CONSEGUISTE! ENHORABUENA  
MUCHAS GRACIAS POR TU ATENCIÓN

PARTIDOS	VOTOS	÷1	÷2	÷3	÷4	÷5
B	25.000	25.000	12.500	8.333	6.250	5.000
A	14.000	14.000	7.000	4.667	3.500	2.800
D	12.000	12.000	6.000	4.000	3.000	2.400
C	8.000	8.000	4.000	2.667	2.000	1.600
E	5.000	5.000	2.500	1.667	1.250	1.000

VOLVER

¡Imprime la plantilla!

Partido Político	Votos	Porcentaje
<b>Totales</b>		

1.- Ordena las candidaturas de mayor a menor según el número de votos obtenidos.

2.- Elimina los Partidos que no alcancen el porcentaje del 3%

3.- Coloca los Partidos Políticos que alcancen el 3% y los votos obtenidos en la siguiente tabla.

4.- Divide los votos de cada Partido Político entre 1, 2, 3, 4 y 5, coloca los resultados en la tabla siguiente, elige las 5 mayores cifras y a cada una asígnale un Procurador.

Partido Político	Votos

÷ 1	÷ 2	÷ 3	÷ 4	÷ 5

Procuradores: Partido A:  Partido B:  Partido C:  Partido D:  Partido E:

**VOLVER**